

ADMISIÓN DE SOLICITUD UAIP
Ref. FONAT-2018-0001

En las oficinas del FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, "FONAT", ubicadas en COLONIA SAN FRANCISCO, AVENIDA LAS BUGAMBILIAS, NÚMERO R-6, de la ciudad y departamento de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día veinticinco de abril de dos mil diecisiete.- Con vista de la solicitud de acceso a la información **FONAT-2018-0001**, la cual fue interpuesta el día quince de abril del corriente año, y prevenida mediante correo electrónico el día dieciocho de abril del corriente año; misma que fue subsanada el día veinticuatro de abril de este año, a las veintiún horas con dieciocho minutos mediante correo electrónico. Solicitud que ha sido recibida por mediante el SISTEMA DE GESTIÓN DE SOLICITUDES, DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, interpuesta por la ciudadana , requiriendo lo siguiente:

1. Me gustaría saber cuál es la prevalencia en cuanto a edad, sexo y el tipo de lesión sufrida por los peatones específicamente por causa del transporte público del área de san salvador?
2. En cuanto a la prestación económica que ustedes brindan a las víctimas por accidente de tránsito ya sea para lesionados o por deceso en el transporte público ¿Cuál es el monto asignado para cada uno de los casos (ya sea para lesionados o por deceso) en el transporte público del área de san salvador?
3. En la misión que han establecido como institución pública, mencionan "la promoción de políticas enfocadas a la rehabilitación de las víctimas" me gustaría saber ¿Con qué otra institución para la rehabilitación de las personas trabajan ustedes? o si ustedes cuentan propiamente con área de rehabilitación para las personas víctimas de accidente de tránsito.

Por lo anterior, de conformidad al artículo 53 del Reglamento de la Ley, el suscrito Oficial de Información, **RESUELVE**:

- 1- Admitir la presente solicitud de Acceso a la Información Pública.
- 2- Requerir dicha información a la Unidad Administrativa correspondiente, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la entrega de la información solicitada o indicar si esta se

encuentra sujeta a alguna clasificación, y en su caso, comunique la manera en que se encuentre disponible.

- 3- Notificar a la solicitante del presente auto de admisión mediante correo electrónico: que para tal efecto estipulo en la correspondiente solicitud de información.-

Notifíquese.



Licda. Heysel Patricia Alarcón de Caballero
Oficial de Información, Ad- Honorem
FONAT.-

San Salvador, 30 de abril de 2018
 Asunto: "Remisión de información de la ciudadana"

[Empty rectangular box]

Presente.-

Hago referencia a la SOLICITUD DE INFORMACIÓN, con referencia FONAT-2018-0001, de fecha quince de abril, y subsanada el veinticuatro de los corrientes, en la que solicita la información que a continuación le detallo, juntamente con la respuesta:

- 1. Me gustaría saber cuál es la prevalencia en cuanto a edad, sexo y el tipo de lesión sufrida por los peatones específicamente por causa del transporte público del área de san salvador?**

SOLICITUDES RECIBIDAS POR SEXO Y RANGO DE EDAD:

Año y Rango Edad	SEXO		Total General
	Femenino	Masculino	
2013	63	147	210
Menores de 5		1	1
5-9	2	1	3
10-14	1	2	3
15-19		2	2
20-24	1	7	8
25-29	12	17	29
30-34	2	16	18
35-39	6	21	27
40-44	10	20	30
45-49	7	14	21
50-54	4	18	22
55-59	2	4	6
mayor 60	16	24	40
2014	34	76	110
10-14		1	1
20-24	2	1	3
25-29	5	8	13

30-34	3	12	15
35-39	7	11	18
40-44	3	12	15
45-49	1	6	7
50-54	3	7	10
55-59	2	4	6
mayor 60	8	14	22
2015	5	9	14
20-24		2	2
25-29		3	3
40-44	1	1	2
45-49	1		1
50-54		1	1
55-59	1	1	2
mayor 60	2	1	3
2016	5	14	19
10-14		1	1
15-19		1	1
20-24	1	1	2
25-29	1	3	4
30-34		2	2
35-39	2	1	3
40-44		1	1
45-49	1	2	3
mayor 60		2	2
2017	12	28	40
20-24		6	6
25-29	3	6	9
30-34	1	4	5
35-39	1	2	3
40-44	1	1	2
45-49	2		2
50-54	1	3	4
mayor 60	3	6	9
2018	21	41	62
Menores de 5	1		1
5-9	2		2
10-14	1	1	2
15-19	1	1	2
20-24	3	10	13
25-29	2	8	10
30-34	1	4	5

35-39		3	3
40-44	2	1	3
45-49	3	3	6
50-54	2	2	4
55-59	2	3	5
mayor 60	1	5	6
Total general	140	315	455

*FUENTE: SISTEMA DE TRAMITES DEL FONAT.

SOLICITUDES POR LESIONES EN ACCIDENTES DE TRANSITO RECIBIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR:

Municipio	Lesionados
AGUILARES	18
APOPA	54
AYUTUXTEPEQUE	5
CIUDAD DELGADO	25
CUSCATANCINGO	14
EL PAISNAL	4
GUAZAPA	7
ILOPANGO	37
MEJCANOS	51
NEJAPA	10
PANCHIMALCO	12
ROSARIO DE MORA	5
SAN MARCOS	16
SAN MARTIN	24
SAN SALVADOR	455
SANTIAGO TEXACUANGOS	4
SANTO TOMAS	8
SOYAPANGO	52
TONACATEPEQUE	7
Total	808

*FUENTE: SISTEMA DE TRAMITES DEL FONAT.

EXPEDIENTES PROCESADOS POR EL TRAMITE DE LESIONES – DIAGNOSTICOS -

Total de expedientes remitidos para evaluación durante el período enero - marzo 2018:
142

Total de expedientes remitidos de personas lesionadas con domicilio en el Departamento de San Salvador durante el período enero - marzo 2018: 63

SEXO	No.	%
FEMENINO	22	34.92%
MASCULINO	41	65.08%
Total	63	100.00%

Fuente: Registro de Expedientes de Lesionados 2018 remitidos para evaluación técnico-clínica, enero – marzo 2018.

TIPO DE LESION		No.	%
FRACTURAS	EXTREMIDADES SUPERIORES	14	22.22%
	EXTREMIDADES INFERIORES	25	39.68%
	PELVIS	2	3.17%
AMPUTACIONES	EXTREMIDADES SUPERIORES	0	0.00%
	EXTREMIDADES INFERIORES	4	6.35%
TRAUMA CRANEOENCEFALICO		7	11.11%
MULTIPLES TRAUMAS		18	28.57%
LESION DE NERVIOS PERIFERICOS		1	1.59%

Fuente: Registro de Expedientes de Lesionados 2018 remitidos para evaluación técnico-clínica, enero – marzo 2018.

NOTA ACLARATORIA: Porcentajes y frecuencia del tipo de lesión no coinciden con el total de víctimas (63 personas), dado que una misma persona puede tener diferentes tipos de lesión coexistentes a consecuencia del siniestro de tránsito.

2. En cuanto a la prestación económica que ustedes brindan a las víctimas por accidente de tránsito ya sea para lesionados o por deceso en el transporte público ¿Cuál es el monto asignado para cada uno de los casos (ya sea para lesionados o por deceso) en el transporte público del área de san salvador?

Cito lo regulado en el artículo 23 de la Ley Especial para la constitución del Fondo para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito – LEFONAT- (cabe aclarar que la cuantía de la prestación económica en para todas las víctimas y familiares de estas por igual, independientemente de la ubicación geográfica del accidente de tránsito).

Cuantía de la Indemnización

Art. 23. - EL MONTO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA A CUBRIR POR EL FONDO, SERÁ POR UNA SOLA VEZ Y HASTA LA SUMA DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, POR FALLECIDO, MÁS LA SUMA DE QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA GASTOS FUNERARIOS.

LA PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA EL CASO DE TRAMITES POR LESIONES... SE HARÁ MEDIANTE UN SOLO PAGO Y UNA SOLA VEZ, LA QUE NO PODRÁ SER SUPERIOR A UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SEGÚN EL GRADO DE DISCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE CON QUE RESULTE UNA VÍCTIMA DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO. EL GRADO DE DISCAPACIDAD Y EL PORCENTAJE ECONÓMICO CON QUE DEBERÁ SER CUBIERTA CADA UNA DE ELLAS, SERÁN DETERMINADOS EN EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

3. En la misión que han establecido como institución pública, mencionan "la promoción de políticas enfocadas a la rehabilitación de las víctimas" me gustaría saber ¿Con qué otra institución para la rehabilitación de las personas trabajan ustedes? o si ustedes cuentan propiamente con área de rehabilitación para las personas víctimas de accidente de tránsito.

Comentarle que actualmente no contamos con ningún convenio interinstitucional relacionado a la rehabilitación de las víctimas con algún grado de discapacidad. Las personas reciben las terapias de rehabilitación a través de las instituciones de salud correspondientes, el FONAT a través del CONASEVI, apoya al Ministerio de Salud con equipo de atención pre hospitalaria, que ayuda a la atención en el momento del siniestro de tránsito.

Lo que informo para los efectos correspondientes.-



Licda. Heysel Patricia Alarcón de Caballero
Oficial de Información, Ad- Honorem
FONAT.-